



MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (MOU)

ENTRE

**INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN "Dr. Raúl Peña",
PARAGUAY**

Y

KYUNG HEE CYBER UNIVERSITY, REPÚBLICA DE COREA



Instituto Superior de Educación
"Dr. Raúl Peña"
Ley N° 1692/01

El Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña", (en lo sucesivo denominado "ISE") y Kyung Hee Cyber University, República de Corea (en adelante, "KHCU") establecen una comprensión formal de la cooperación y la amistad destinada a promover los objetivos académicos de cada institución y a fomentar ambas relaciones favorables. Bajo este Memorando de Entendimiento, las dos instituciones procederán a implementar el siguiente empeño y cooperación.

Áreas de cooperación

La asistencia se llevará a cabo, sujeto a la disponibilidad de fondos y la aprobación de la autoridad competente del ISE y KHCU, mediante actividades o programas tales como:

1. Intercambio de miembros de la facultad
2. Investigación conjunta o proyectos educativos
3. Participación en seminarios y reuniones académicas
4. Intercambio de material académico e información
5. Programas académicos especiales a corto plazo
6. Intercambio de gerentes / coordinadores / estudiantes administrativos
7. Programas culturales conjuntos



경희사이버대학교
KYUNG HEE CYBER UNIVERSITY

Los términos de dicha asistencia mutua y el presupuesto necesario para cada programa específico y actividad que se implemente bajo los términos de este MOU deberán ser discutidos mutuamente y acordados por escrito por ambas partes antes del inicio de un programa o actividad particular.

Cada institución designará un Funcionario de Enlace para desarrollar y coordinar actividades o programas específicos.



Mrs. Marina Gibbons
E.D. Dirección General - ISE

Alcance de la cooperación

Las áreas de cooperación incluyen, sujeto al consentimiento mutuo, cualquier programa ofrecido en cualquiera de las instituciones que se considere deseable y factible por ambas partes, y ambas partes creen que contribuye al fomento y desarrollo de las relaciones de cooperación entre las dos instituciones.

La asistencia que proporcionará cada una de las partes contratantes será la enseñanza, la investigación, el intercambio de miembros de la facultad, el desarrollo de los estudiantes y del personal, etc., que las dos instituciones consideren beneficiosas.



Instituto Superior de Educación
"Dr. Raúl Peña"
Ley N°1692/01

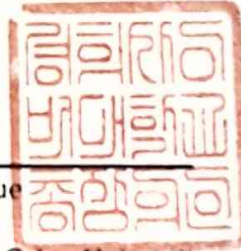
Implementación

El Memorando de Entendimiento (MOU) se mantendrá vigente por un período de tres años a partir de la fecha en que sea firmado por los funcionarios correspondientes de las dos universidades. Se renovará automáticamente por otros tres (3) años a menos que cualquiera de las partes notifique por escrito a la otra parte su deseo de terminar o revisar este MOU seis meses antes de la terminación del período de tres años dado.



경희사이버대학교
KYUNGHEE CYBER UNIVERSITY

En nombre de
Kyung Hee Cyber University



Inwon Choue
Presidente
Kyung Hee Cyber University
Seúl, República de Korea

Fecha: August 7, 2018

En nombre del
Instituto Superior de Educación
"Dr. Raúl Peña"



Mg. Claudina María Gibbons
ED - Dirección General ISE
Asunción, Paraguay

Fecha: August 7, 2018